

EL ECO DEL PROGRESO.

DIARIO INDEPENDIENTE.

PRECIOS DE SUSCRICION: En Madrid, 8 rs. mes. — Provincias, 24 rs. trimestre. // REDACCION Y ADMINISTRACION: Calle de la Lechuga, número 1, cuarto principal. // PUNTOS DE SUSCRICION: En Madrid, oficinas del periódico, calle de la Lechuga, 1. Provincias, remitiendo libranzas ó sellos. La suscripcion se pagará al hacer el pedido.

ADVERTENCIA.

Deseosos de proporcionar á nuestros suscritores todas las ventajas posibles, aun á costa de sacrificios de consideracion, empezamos hoy á publicar en el folletín el interesante tratado del CULTIVO PERFECCIONADO DE LAS MORTALIZAS, obra original del conocido escritor D. Diego Navarro Soler, autor de las Conferencias agrícolas del Dómine Terrones, de el TRATADO DEL ESTIERCOL y de innumerables trabajos de agronomía y agricultura.

Haciendo alternar lo útil con lo bello, daremos al folletín un interés muy poco generalizado hasta hoy en los periódicos políticos de nuestro país.

SECCION OFICIAL.

Decretos concediendo indulto en favor de los complicados en la última rebelion carlista, respecto á los que se ha instruido causa en los juzgados de Azpeitia, Vengara, Tafalla, Aoiz, Durango, La Bañeza, Sigüenza, Sacedon, Cifuentes y Guellier.

—Idem conmutando la pena principal de ocho años y un día de presidio mayor á que fué condenado José Gamboa Laguner por la audiencia de Burgos, por la de destierro á 250 kilómetros del punto en que delinquiero, por el mismo tiempo que aquella debía durar.

—Id. indultando á D. Daniel Balciart y á D. Víctor Caballero y Valero de todas las penas que puedan imponerseles á consecuencia de las causas que se les siguen en el juzgado del Congreso con motivo de varios escritos publicados por aquellos en la prensa periódica.

—Exposicion y decreto determinando:

Artículo 1.º Se abre suscripcion pública para enajenar títulos de la Deuda consolidada exterior, con el coupon corriente que vence en 31 de Diciembre de este año, en la cantidad necesaria para producir 1.000 millones de reales efectivos, ó sean 250 millones de pesetas.

Art. 2.º El tipo fijo para la suscripcion es el de 30-50 del valor nominal de los títulos en Madrid; 29 por 100 en París; 28-75 por 100 Londres; 28-75 por 100 Amsterdam.

Art. 3.º La suscripcion se abrirá el día 12 de Diciembre corriente, á las nueve de la mañana, en la direccion general del Tesoro en Madrid, en las administraciones económicas de las provincias, excepto la de Canarias, en las comisiones de Hacienda de España en París y Londres, y en las plazas de Lisboa y Amsterdam, y en los demas puntos que se fijen por orden especial.

Art. 4.º Las suscripciones se harán por medio de pedidos firmados, expresando en ellos el valor nominal de los títulos que cada suscriptor pida, consignando la conformidad con el tipo señalado en este decreto, y fijando la cantidad líquida que en su consecuencia ha de satisfacer. A estos pedidos acompaña á carta de pago ó resguardo que acredite haber satisfecho como depósito previo en las tesorerías Central ó provinciales, en las comisiones de Hacienda de España en París ó Londres, ó en las casas ó comisiones que el gobierno determine en Lisboa y Amsterdam, el 2 por 100 del valor nominal de los títulos suscritos.

Art. 5.º Podrán entregarse los pedidos con anticipacion el día 12 de Diciembre señalado para la suscripcion en los diferentes puntos en que se abre. En este caso el pedido y el resguardo ó carta de pago que acredite el depósito previo se presentarán en pliego cerrado, expresando en el sobre que contiene pedido para la suscripcion. Estos pliegos se conservarán en depósito hasta el día 12 de Diciembre, en que serán abiertos y consignadas las suscripciones.

Art. 6.º Los títulos que se entreguen á los suscritores serán de las mismas series y formas que los que se hallan en circulacion. Los suscritores que fijen en los pedidos las series, obtendrán los títulos en la proporcion que designen; y en otro caso se entregarán títulos de las diversas series hasta completar el pedido.

Art. 7.º Si la suscripcion excediere de los títulos necesarios para producir 1.000 millones de reales, ó sean 250 millones de pesetas, cada suscriptor solo tendrá derecho á la parte proporcional que corresponda á su pedido. En este caso, lo que el depósito previo exceda del 2 por 100 del valor nominal de los títulos definitivamente adjudicados á cada suscriptor, se devolverá ó quedará á cuenta de los plazos sucesivos, á elección de los mismos suscritores, mediante el abono de interés á razon del 6 por 100 anual.

Art. 8.º El pago del valor efectivo de los títulos adjudicados se verificará en los siguientes plazos y proporcionos:

35 por 100 el 20 de Diciembre de 1872.
25 por 100 el 2 de Enero de 1873.
25 por 100 el 1.º de Febrero de 1873.
25 por 100 el 4 de Marzo de 1873.

A cuenta del primer plazo y sucesivos se admitirá como metálico la carta de pago ó resguardo del depósito previo: á cuenta del resguardo, se admitirá el coupon á metálico de Deuda exterior que vence en 31 de Diciembre corriente. Los suscritores podrán anticipar el pago de los plazos, abonándose en este caso el interés que corresponda á razon del 6 por 100 anual.

Art. 9.º Se admitirán como metálico en pago del depósito previo y de los diversos plazos, los giros del Tesoro sobre Londres y París procedentes de contratos, prorrateándose los intereses devengados en la forma que determine la instruccion; y los giros sobre la

Central procedentes de préstamos realizados con la condicion expresa de ser admisibles en la suscripcion, prorrateándose tambien los intereses.

Art. 10. El pago total de los plazos, ó la anticipacion da derecho á recibir inmediatamente los títulos. Mientras se confeccionan se entregarán á los suscritores títulos provisionales, en los que se consignará el pago de los plazos á medida que los suscritores lo verifiquen, y que serán canjeados por los definitivos en cuanto se hayan pagado todos los plazos.

Art. 11. La direccion general del Tesoro en Madrid centralizará todos los datos de las suscripciones pedidas y hará la adjudicacion á los suscritores, publicándola inmediatamente en la Gaceta de Madrid. El importe de las adjudicaciones ascenderá á la suma de títulos necesaria para producir 1.000 millones de reales efectivos, ó sean 250 millones de pesetas, mas los gastos y derechos de la emision, de manera que el ingreso efectivo líquido para el Tesoro sea de 250 millones de pesetas.

Art. 12. El ministro de Hacienda queda encargado de la ejecucion del presente decreto.

—Real orden desestimando una instancia presentada por varios secretarios y contadores de diputaciones provinciales solicitando que se forme un escalafon general que marque los ascensos segun la categoria de las provincias y la forma de obtenerlos.

—La direccion de la Caja de Depósitos ha acordado los pagos que se expresan á continuacion para el día 5 del corriente, de diez á dos de la tarde:

Intereses de depósitos en efectos públicos, primer semestre de 1872, núm. 47 de sorteo, carpeta núm. 1.797 de señalamiento.

—El día 5 del actual, de diez de la mañana á dos de la tarde satisfará la Tesorería Central el coupon de bonos del Tesoro vencido en 30 de Junio último, cuyas carpetas se hallen señaladas con los números 231 á 252, y los bonos del Tesoro amortizados en 27 de Diciembre último, facturas números de sorteo 519 y 520; y los intereses del cuarto trimestre de Setiembre, billetes del Tesoro, facturas números 146 al 237.

CORTES.

SENADO.

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SEÑOR MARQUÉS DE PERALES.

Extracto de la sesion celebrada el dia 3 de Diciembre de 1872.

Abierta á las dos y media, y leida el acta de la anterior, al preguntarse si se aprobaba, dijo:

El Sr. HIDALGO SAAVEDRA: Pido que la votacion sea nominal.

El Sr. ALVAREZ GUTIERREZ: Y yo pido que, aunque no lo sea, consten de todas maneras los nombres de los que nos hallamos presentes.

Siendo suficiente el número de los señores senadores que pidieron que la votacion fuese nominal, se verificó así votando 27 senadores.

El Sr. VICEPRESIDENTE (marqués de Perales): No hay suficiente número de señores senadores para celebrar sesion, segun el reglamento.

Orden del día para mañana: Discusion de la proposicion de ley sobre las obras del puerto de Palma de Mallorca y demas asuntos pendientes.

Se levantó la sesion.

Eran las tres menos cuarto.

CONGRESO.

PRESIDENCIA DEL VICEPRESIDENTE SEÑOR PASADON Y LASTRA.

Extracto de la sesion celebrada el dia 3 de Diciembre de 1872.

Abierta á las dos y cuarto, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Después de algunas preguntas de escaso interés, se entró en la orden del día y pidió un señor diputado que se contase el número de los presentes, suspendiéndose la sesion por no haber número bastante para constituirse.

A los cinco minutos continuó la sesion, siendo aprobado un dictámen de la comision de actas.

Se leyó y aprobó un proyecto de ley estableciendo un tratado de comercio y navegacion entre España y los Países Bajos.

El Sr. Gil Berges apoyó una enmienda al dictámen de la comision de incompatibilidades, para que se declare incompatible al Sr. Poveda.

La comision contestó impugnando la enmienda, y fué desechada, aprobándose el dictámen de la comision.

Continuó el debate sobre el presupuesto del clero, y se puso á votacion una enmienda del Sr. Vazquez (Decoroso) al art. 8.º

La enmienda fué desechada por 59 votos contra 20.

Púsose á discusion el art. 8.º, y el Sr. Muñoz, de la minoría republicana, usó de la palabra en contra, opinando, en primer lugar, que á la Iglesia no se le debía indemnizacion alguna, porque nunca tuvo dominio sobre ninguna clase de bienes.

Procuró demostrar después el orador que la Iglesia nunca tuvo el derecho de adquirir, conservar ni usar dichos bienes, aduciendo testos históricos y declaraciones de diversos reyes de Castilla.

Ocupándose luego del art. 8.º, censuró la forma establecida para pagar al clero, creyendo que de ese modo se haria mas afflictiva la situacion de los municipios.

El Sr. Vazquez Rojo, de la comision, contes-

tó defendiendo el artículo en un breve discurso.

Rectificó el Sr. Muñoz.

El Sr. Navarrete tomó parte en el debate, impugnando el art. 8.º, sentando como base que los municipios, en vez de garantizar el derecho, van por medio de esa ley á conculcarlo, y comparó la conducta de la comision á la de un personaje de la comedia *El café*.

El Sr. Gil Sanz negó las teorías del Sr. Navarrete, diciendo que todas las corporaciones, segun aquellas, conculcaban el derecho. Añadió que si algunos silaban, como en la comedia citada, el público imparcial se reía de esas demostraciones.

Rectificó el Sr. Navarrete.

El Sr. Caballo consumió turno contra dicho artículo, empezando por una serie de consideraciones políticas, de las cuales dedujo que el país nada habia ganado con la revolucion de Setiembre.

Después de una contestacion del Sr. Vazquez Rojo, se aprobó el art. 8.º por 71 votos contra 56.

Se aprobó el art. 9.º

El señor conde de Toreno apoyó una enmienda al art. 10, declarando lo que no aceptaba el proyecto, porque le creia deplorable para el país, para el clero, para la religion y para el partido radical; y que, por lo mismo, deseaba mejorar todo lo posible, proponiendo que se exigiese el pago de las obligaciones del clero á los pueblos y á los municipios por los mismos medios que el gobierno emplea para el cobro de las contribuciones.

Al final de su discurso, se hizo cargo de una alusion del Sr. Canalejas hecha en otra sesion declarando que todos los individuos de la minoría alfonsina opinaban lo mismo con respecto á este asunto.

Contestó el Sr. Canalejas, negando que los alfonsinos pudiesen tener unidad de principios políticos.

Hizo el Sr. Gil Sanz para una alusion y se suscitó un ligero incidente personal y ajeno á la cuestion entre los Sres. Pidal y Canalejas.

Habiendo pasado las horas de reglamento, se suspendió la discusion para continuarla á las nueve.

La abundancia de materiales nos ha impedido hasta hoy publicar el proyecto de ley de policia minera presentado al Senado por el actual gabinete.

Dice así:

PROYECTO DE LEY DE POLICIA MINERA.

Artículo 1.º Los mineros podrán explotar libremente sus minas por el sistema que juzgen conveniente sin sujecion á otras prescripciones técnicas que aquellas que se refieren á las generales de policia, seguridad ó higiene, y la de dar cuenta á la administracion del abandono de las labores para que estas dispongan las obras convenientes á costa de aquellos.

Art. 2.º Para asegurar el cumplimiento de estas últimas condiciones de parte de los propietarios de minas, ya respecto á los obreros de cada una, ya en las relaciones de unas minas con otras, ya por último en lo que pueda afectar á otras propiedades privadas, los ingenieros del cuerpo de minas practicarán visitas periódicas con arreglo á lo que se prevenga en los reglamentos.

Art. 3.º En estas visitas, de que se estenderá doble acta, firmada por el ingeniero y el propietario de la mina ó su representante, se consignará si la explotacion está ajustada á las disposiciones reglamentarias de policia, seguridad ó higiene, si se han cumplido prescripciones anteriores ó hay que cumplir algunas, que de hecho serán preceptivas, sin perjuicio del derecho de reclamar contra ellas el gobernador de la provincia dentro de los quince dias siguientes al de la visita.

Art. 4.º Para que en todo tiempo pueda acreditarse que esta visita ha tenido lugar, conservará un ejemplar del acta el propietario de la mina, y el ingeniero llevará un libro, en que por orden correlativo vaya estampando las de las visitas que verifique.

Art. 5.º Las faltas de cumplimiento á las prescripciones del ingeniero, que no produzcan reclamacion ante el gobernador en el plazo fijado en el art. 3.º, se penarán con multas que no excedan de 250 pesetas, ni de 500, en caso de reincidencia; si además hubiera delito, se castigará con arreglo á las leyes comunes.

Art. 6.º Los ingenieros jefes de las provincias, dispondrán que se giren visitas á las minas enclavadas en la misma, una vez por año, sin perjuicio de las extraordinarias que dispongan los gobernadores, ya sea por reclamacion de particulares, ya por conocimiento de abusos y faltas que convega reprimir inmediatamente.

Art. 7.º Estas visitas se ejecutarán en unos casos, y siempre que el servicio lo permita, cuando haya que practicar en los cantones mineros otras operaciones facultativas de carácter oficial, y en otros, destinando exclusivamente al objeto los ingenieros que estén afectos á este servicio.

Art. 8.º Para facilitar este trabajo y muy principalmente para simplificar en lo sucesivo las operaciones de demarcacion, dando á la vez mas fianza legal á cada propiedad minera, evitando dudas y conflictos sobre la verdadera posicion de las pertenencias, se procederá á la formacion de un catastro especial de minas, bajo las siguientes bases:

1.º Considerando divididas las minas de cada provincia, segun sus diversas condiciones de localidad, en cantones, se establecerán en cada uno de ellos estaciones mineras, á que han de referirse necesariamente las bocas y contornos de todas las minas que estén en explotacion, de modo que su perimetro quede perfectamente determinado en todo tiempo.

2.º Servirán de estaciones los edificios de carácter permanente que haya en la localidad. las torres y mojones levantados para la triangulacion general de la Peninsula en los puntos en que se hallen próximos, y además las obras de fábrica que podrán levantarse oportunamente en la forma y disposicion que se dirá en el reglamento.

3.º Para cada canton se levantarán en la escala conveniente uno ó mas planos de conjunto ó cartas geográfico-mineras de los perímetros de todas las minas concedidas y de sus posiciones relativas, siempre con referencia á las estaciones ó bases que estas determinen, de suerte que á la simple inspeccion de estos planos aparezca el terreno franco, las nuevas concesiones posibles y cuanto es preciso para fijarlas en el terreno.

Siempre que se hagan nuevas concesiones, se marcarán en el plano, así como las variaciones de agrupacion de las minas concedidas, á fin de tener un estado gráfico y permanente de la propiedad minera y de sus trasformaciones.

4.º A mas de estos planos de conjunto, se levantarán otros parciales de cada concesion y sus colindantes, referidos siempre en su punto de partida y contorno á dos ó mas estaciones próximas á las rectas que estas determinan, considerándolas como ejes coordenados.

Con estos planos se formará el libro de catastro minero que ha de servir en todo tiempo para acreditar la existencia y condiciones de cada concesion.

Art. 9.º En ningún caso podrán oponerse los propietarios de minas á que los ingenieros penetren en las labores, en cumplimiento de su deber, antes bien están obligados á facilitarles los medios de bajada, y cuantos datos sean necesarios para que este servicio se ejecute con todo detenimiento.

Art. 10.º Lo están asimismo á suministrarles las noticias estadísticas que les pidan respecto á la produccion, obreros ocupados, máquinas empleadas, y todo aquello que pueda contribuir á formar idea de la importancia de cada concesion.

Art. 11.º Los ingenieros de cada provincia deberán levantar los planos de las labores interiores y esterioras de cada mina, cuando los propietarios no se presten á hacerlo por su parte, en cuyo caso deberán facilitar una copia de ellos, que se somete á comprobacion y se depositará como los primeros en la jefatura del distrito respectivo.

Art. 12.º Además de los trabajos reseñados, los ingenieros, cuando las atenciones del servicio permanente lo permitan, deberán hacer el estudio de los criaderos, materiales de aplicacion á la industria, á las artes, á la agricultura, etc., que existan en el distrito, así como los trabajos necesarios para la formacion del mapa geológico.

Art. 13.º Todos los mapas, planos, libros y datos estadísticos á que se refieren los artículos 8.º y 11.º, se archivarán en las jefaturas de los distritos, convenientemente ordenados, y de ellos se podrá dar aviso á quien lo solicite, y aun copia legalizada, pagando los gastos, exceptuando los planos de las labores interiores, que solo se facilitarán á los dueños de cada mina.

De los mapas, planos y datos estadísticos se remitirá un duplicado al ministerio de Fomento.

Art. 14.º Para cubrir los gastos generales que originen las visitas facultativas, la construccion y guarda de estaciones mineras y levantamiento de planos interiores y esterioras, se exigirán anualmente á cada concesion cinco pesetas por hectárea, exceptuando solo las que se refieren á las de hulla, lignito y turba, que pagarán tres pesetas por hectárea.

Estas cantidades se satisfarán á la vez y en los mismos términos que el canon de superficie, y se computarán como este para la conservacion del derecho de la propiedad minera.

Art. 15.º El gobierno presentará á las Cortes un proyecto de ley de minas con sujecion á las bases del decreto ley del gobierno provisional de 29 de Diciembre de 1869, á cuyo espíritu está ajustada la presente ley.

Art. 16.º La recaudacion que se verifique por este nuevo concepto, figurará en los presupuestos generales del Estado en el capítulo correspondiente á contribuciones de minas, con aplicacion al servicio á que está destinada, bajo la direccion del ministerio de Fomento, figurando á la vez en el presupuesto de este en el artículo «Servicio general de minas.» Lo que falte para completar los gastos que se originen en la formacion de las cartas geográfico-mineras, se satisfará del crédito para trabajos catastrales que aparece en el actual presupuesto.

Art. 17.º El ministerio de Fomento pasará anualmente al de Hacienda, nota detallada del estado de la propiedad minera en cada provincia, para que sirva de comprobante en el cobro del derecho de superficie, y del aumento establecido por la ley.

Art. 18.º El mismo ministerio de Fomento formará los reglamentos necesarios para su cumplimiento.

Palacio del Senado 25 de Octubre de 1872.—El marqués de Villamarin.—Antonio María Alvarez.—José de Monasterio Correa, secretario.

Hé aquí la solicitud que los mineros de Leon, Palencia y otras provincias de España dirigen á las Cortes:

AL CONGRESO NACIONAL.

Señores diputados: Los que abajo suscriben, propietarios del comercio de esta ciudad, interesados en varias minas de la provincia de Leon, Palencia y otras, al Congreso con el debido respeto exponen: Que si como no es de

esperar el Congreso aprobara, como lo ha hecho el Senado, el proyecto de ley de policia minera, moriria esta industria indudablemente para siempre con descrédito de la nacion, y especialmente del gobierno, cuyos ministros se han atrevido á proponer tan irritantes injusticias contra los derechos de la respetable clase minera en abierta contradiccion de sus repetidas promesas de legalidad, descentralizacion administrativa, libertad de trabajo igualdad de derechos y disminucion de impuestos. En efecto, señores diputados, la simple comparacion del contenido del citado proyecto con el prómbulo y ley de minas de 29 de Diciembre de 1868, hoy vigente, demuestra á toda luz la absoluta diferencia que hoy se ha propuesto establecer el gobierno, y lo que solemnemente se habia ofrecido á la minería. Existen en España, segun la estadística minera, 14.437 minas concedidas á diferentes sociedades y particulares por títulos de propiedad, mediante el pago de un canon fijo ó inalterable, segun la ley de 4 de Marzo de 1868, que no puede ser recarado con ninguna otra contribucion ó impuesto de cualquiera clase ó naturaleza que sea, segun terminantemente se asegura en el art. 85.º de la misma, y mucho menos las minas concedidas á perpetuidad á título oneroso, con arreglo á la última de las citadas leyes.

El respeto debido á la palabra empeñada con la solemnidad de las citadas leyes, ni la consideracion debida á los derechos adquiridos por los mineros que emplearon sus capitales en la creencia de que dichas leyes fueran una verdad, ni el interés de tan respetable industria, ni la suerte del importante número de los interesados en ella, han sido suficientes razones para que se respetasen aquellos en el indicado proyecto, puesto que ese se reduce á la imposicion de un nuevo impuesto ó contribucion, á pretexto de policia minera, que reacciona en 112 1/2 por 100 los impuestos establecidos con trabas injustificadas de todas clases á la industria minera, en contradiccion de la libertad que felizmente ha conseguido la nacion. Suponiendo que cada una de las 14.437 minas correspondan á diez familias ó individuos asociados, por término medio, y que mantengan ocho obreros, que no es mucho suponer, resultará que en tan importante industria están interesados á lo menos 259.866 familias que, á no dudar, quedarían arruinadas, á lo menos en su mayor parte si, apremiados al pago de una doble contribucion, se vieran obligados al abandono de sus industrias y capitales como era consiguiente, puesto que hoy á duras penas pueden pagar los ya crecidos impuestos actuales.

Nada ganaria tampoco el gobierno radical, en cuyo nombre se inferen tantos agravios á una clase tan numerosa é importante de la sociedad, cuyas simpatías habia de perder forzosamente. Además, siendo una nueva contribucion lo que se propone en el citado proyecto, ha debido presentarse al Congreso antes que al Senado, y no habiendo sido así, se ha infringido el art. 50 de la Constitucion; y para que todo sea anómalo, cuando la primera de dichas corporaciones se ocupa de la nueva ley de minas, que forzosamente ha de tener un reglamento para su ejecucion, como todas lo han tenido, se presenta por separado y como por sorpresa al referido Senado un nuevo reglamento que no podrá estar en armonía con la ley del ramo, cuyas condiciones no pueden conocerse previamente; con la circunstancia de que en esta se han de fijar forzosamente los impuestos, sin perjuicio de que en esta es donde deberían fijarse exclusivamente. Semillante tramitacion es insostenible, tanto mas, cuanto si el Congreso no estuviera conforme con el Senado, como no puede estarlo, se presentaría un conflicto de atribuciones no previsto por la ley.

Convencido el gobierno de estas dificultades, pudiera allanarlas retirando el proyecto para presentarlo nuevamente, pidiendo á las Cortes pasara á la comision que entiende en la nueva ley de minas, á fin de evitar que hubiera dos reglamentos para el cumplimiento de una misma ley, que no estuvieran en armonía con ella, y especialmente para que ni la una ni el otro tuvieran efecto retroactivo, como no lo han tenido nunca ninguna de las leyes promulgadas hasta el día. De este modo no sufriría perjuicio la industria minera, ni tendian por qué reclamar los interesados si se cumplieran las promesas solemnes consignadas en sus contratos y títulos de propiedad concedidos á perpetuidad, libres de toda trabas, sin mas obligacion que las generales de policia y salubridad, en los mismos términos á que están sujetas todas las industrias del reino. Otro medio bien sencillo de evitar la ruina de los actuales mineros, seria el de poner al final del nuevo proyecto tres disposiciones generales iguales á las que existen en la citada ley de minas de 29 de Diciembre de 1868, hoy ley vigente, facultando á los actuales dueños de minas para poder optar libremente entre las leyes que hoy rigen y el nuevo reglamento, y los resultados demostrarían de un modo indudable que no habia un solo minero que considerase útil y conveniente á la industria lo que ahora se propone, adhiriéndose, no obstante, voluntariamente, los que lo considerasen mas ventajoso.

El mal se reduciría á las que nuevamente registrarán minas por haber descubierta una verdadera riqueza, en cuyo caso podrían levantar sin dificultad tan enormes recargos y no tendrían que pagar dos veces los planos esterioras de sus propiedades, si bien no podrían esperarse nuevos registros, sino en casos raros y excepcionales.

Por todas estas razones, esperan los exponeutes con confianza que el Congreso tenga á bien disponer pase esta instancia á la comision encargada de dar su dictámen sobre el nuevo reglamento de policia minera, á fin de que pueda tomar en consideracion las que lo

marocieren; á cuya gracia quedarán reconocidos.
 Palencia 24 de Noviembre de 1872.—Ildelfonso Alonso.—Victor Villoldo.—Cipriano Pastor.—Eusebio Prado.—Juan Fernandez.—Sotero Gregorio de la Riva.—Faustino Alvertos.»

EL ECO DEL PROGRESO.
 MADRID 4 DE DICIEMBRE.

POLITICA DEL ABSURDO.

Entre los síntomas favorables para la cuestion de orden público existe uno muy significativo y tranquilizador. Tal es el concederse una importancia secundaria á las noticias relativas á los sublevados, y preocupar en cambio á los hombres políticos otras cuestiones inverosímiles que constituyen lo que podría llamarse la política del absurdo.

Ayer tocaba la vez á las reclamaciones ó exigencias del Sr. Ruiz Zorrilla, para que el rey prescindiera de uno de sus más queridos servidores y se dieran sus pasaportes al representante de Italia en Madrid: hoy corresponde á otra invención más vasta y mucho más grosera.

La cuestion del día se relaciona con la suerte del ministerio. ¿De qué manera? Esto es lo que vamos á referir, siguiendo el giro de los razonamientos hechos por los enemigos de la situación.

El Sr. Ruiz Zorrilla—según los mismos—ha tratado de preparar el campo al duque de la Torre, para la formación de un ministerio conservador.

Quisiera que los hombres de este partido acudieran á palacio, que su representación en las Cortes fuera mayor, que sin fuerzas para ser poder, en una palabra, las tuvieran para dar prestigio y autoridad al radicalismo, y que no pudiera creerse nunca que este tenía monopolizado el poder anti-constitucionalmente. Pero la actitud del duque de la Torre destruye completamente dichos planes; su negativa á volver á palacio justifica el retraimiento de los conservadores y echa por tierra los cálculos de los radicales, condenados á ser poder indefinidamente y á que la herencia no sea aceptada por ningún partido. Pero el presidente del Consejo no se desanima; emprende nuevos arreglos; forja nuevas combinaciones; dirige á otra parte sus miradas, y hace que el público empiece á sospechar y traduzca á su antojo el silencio que guardan los republicanos benévolos, á pesar de los repetidos escarmentamientos que sus correligionarios sufren. La explicación de este fenómeno es sencillísima para los noticieros; tan sencilla como la paciencia con que los diputados puerto-riqueños ven aplazarse la realización de sus deseos, en cuanto se refieren á la introducción de las reformas políticas en la pequeña Antilla.

Todo consiste en que el Sr. Ruiz Zorrilla ha ofrecido á los republicanos benévolos hacer una crisis ministerial y darles tres carteras en el nuevo gabinete; y como si el plan fuera todavía poco completo, hacer que los conservadores se vieran precisados á la reconciliación, que rechazan, con palacio, y contribuir al propio tiempo á que D. Ramon Cabrera reconozca la legalidad existente, previendo la habilitación de capitán general, del condado de Morella y de todos sus demás títulos y honores.

Todo esto es increíble, no lo negamos; pero circula como moneda corriente, y demuestra que los noticieros no se paran en barras, y que puestos á forjar soluciones, las hacen dobles y triples, sin duda con el sano intento de que se apodere de los ánimos la confusión, se aumente el caos y llegue á ser imperceptible la línea divisoria entre lo lógico y lo absurdo.

Respecto al primer punto, vagamente confirmado por la conducta pacífica de los republicanos de orden, y hasta por el anunciado discurso del primero de los oradores de la minoría republicana, existe una afirmación que no carece de importancia en «La Epoca.» Este colega, cuya autoridad es mucha para nosotros, á pesar de sus opiniones políticas, asegura haber tomado á broma la referida noticia en un principio; pero añade, con un aplomo extraordinario, que mejor enterado puede afirmar ser cierto que el señor Ruiz Zorrilla, presidente del Consejo de ministros del rey Amadeo, decía anteayer al Sr. Castelar que le ayudaran á afirmar la dinastía y que él les dejaría hacer la república; que les daría puestos en el ministerio, gobernadores de provincia elegidos por sufragio universal, separación de la Iglesia y del Estado, reformas inmediatas y abolición en Cuba y Puerto-Rico, con tal que dejaran la monarquía, reducida con esto á menos que á sombra.

Podrá la anterior noticia encerrar algún fundamento, aun cuando tengamos que quitar desde luego el nombre del presidente del gabinete, incapaz de semejantes tratos? ¿Existirán en el ministerio ó en la mayoría algunas individualidades ca-

paces de realizar semejantes pactos con los enemigos de la forma monárquica? Creemos que no; pero no lanzaríamos nunca negativas que pudieran ser imprudentes. Lo que desde luego rechazamos es la afirmación de que el actual presidente del Consejo haya hecho las indicaciones que nuestros colegas suponen, y que responden probablemente á algun sueño ambicioso de los que, sin abandonar las posiciones que les ha hecho conquistar la monarquía democrática, aspiran al establecimiento de una república conservadora, parodia imposible de la francesa.

Respecto á la reconciliación de los conservadores con palacio, el Sr. Ruiz Zorrilla no puede menos de desearla; pero no con segunda intención y para que contribuyan á la conservación de su poder, sino lealmente y como consecuencia de sus arraigadas convicciones respecto al equilibrio de los poderes.

En cuanto á la rehabilitación de Cabrera, los noticieros han estado poco felices, logrando únicamente destruir todos sus anteriores trabajos: la invención era tan tosca que, al caer por tierra, ha derribado con su peso todo el edificio que habian levantado á costa de grandes esfuerzos, y que hemos titulado la *política del absurdo*.

HECHOS.

Sabemos que la prensa sabe representar fielmente las ideas de los partidos políticos; pero cuando es completamente libre, no representa del mismo modo los propósitos, ni mucho menos las intenciones de los hombres importantes. Exagerándolo todo es creída por mucha gente en los pueblos donde aun se da cierto crédito á los espeluznantes romances en que se refieren horrendos crímenes, que reciben en el mismo romance el correspondiente y legal castigo.

Segun dice un historiador francés, á Carlos X se le dió el consejo de que subvencionara algunos periódicos y se le anunció, que si no lo hacía perdería la corona: le pareció inmoral el recurso de defensa que se le proponía; creyó que sus intenciones habrían de ser apreciadas mejor que las calumnias anónimas, y fué destronado.

El medio es efectivamente inmoral: pagar á tropa mercenaria que ayer defendió, por ejemplo, el absolutismo, y hoy la democracia, es aceptar la corrupción moral como sistema de gobierno. Pero creemos algo más que en nosotros mismos que en las grandes poblaciones, donde existe un pauperismo poco apreciado, porque no es el que anuncian las huelgas de obreros, un gobierno recto y moral que consenta, como debe hacerlo, libertad á la prensa, y que además, no incurra en el feo vicio de subvencionarla, quizá tenga un periódico ministerial y doscientos de oposición; pero de esos que á sí mismos se llaman valientes, palabra que significa lo mismo, absolutamente lo mismo que la de los *bravos* en otros países y en otros tiempos.

No creemos que para defender las excelencias de la libertad sea necesario incurrir en el feo defecto de un optimismo exagerado, segun el cual, los abusos se corrigen con los abusos, y la valentía en la frase, es decir, la calumnia, la difamación, quieren decir que hay mucha vida en el cuerpo social. No, no puede ser cierto, no lo será jamás que un abuso, sea de la clase que quiera, sea útil para nada: lleva en sí el germen de una desgracia, y la produce por necesidad, si no hay quien le contrareste. Ahora gimen muchas provincias de España bajo el peso de dos insurrecciones; en la capital de la nación la mayor parte de los periódicos exageran las noticias, anuncian próximos y espantosos cataclismos, piden á grandes gritos orden y paz, y escitan á la rebelión publicando proclamas, acusando de inmoralidad á los hombres de gobierno, en fin, haciendo contra éste cuanto pudieran desejar sus más encarnizados enemigos. ¿Podrá dudar alguien de que de esta manera se anima á los revoltosos y se lleva el desaliento á muchísimas personas honradas, que esperan en otra situación fuerte, enérgica, si es preciso dictatorial, el remedio á la anarquía? No puede negarse que esto sucede.

Para corregir estos vicios en que fatalmente suelen incurrir los pueblos acostumbrados á una gran represión y que de pronto se miran por completo libres, desear muchos que las leyes reglamentarias y de detalle, prevengan todos los abusos, todas las faltas que pueden cometerse: que no se publique escrito alguno sin previa autorización. Este sistema, practicado durante muchos años, solo ha servido para que se aprenda la triste habilidad de espresar lo que públicamente no puede decirse, por medio de frases ambiguas de varios sentidos, ó por escritos clandestinos. Se ha conseguido con él, convertir ante la opinión pública estraviada en mártires á muchos criminales.

No puede negarse la libertad de la prensa como un derecho del pueblo, ni porque haya muchos que abusen, es justo y conveniente privar de ella á los hombres de buena fé. Lo que es necesario, preciso, que se haga comprender la verdad al pueblo; que se le convenza de que en tiempos de libertad, la misma importancia tiene lo que se publica impreso, que lo que se dice en conversaciones; que es necesario atender, para criticarlo, á la autoridad, al crédito, á los antecedentes de la persona que habla ó del periódico que escandaliza, y de esta manera, la buena fé no será tan fácilmente sorprendida como lo está siendo ahora.

Hace mucho tiempo, mucho antes de que subiera al poder el actual ministerio, y aun antes de que triunfara la revolución, la mayoría de la prensa ha incurrido en los defectos que ligeramente hemos enumerado. No habia para ella reputación respetable: lo mismo se censuraba á los hombres por sus actos en la vida pública que en la privada, de la cual, acaso los propaladores de calumnias, nada sabian: en cada proyecto de ley han presentado esos ciudadanos anarquistas un negocio lucrativo é inmoral. Hay algo que la gente ignorante, con especialidad cuando está afiliada á los diversos partidos políticos, no sabe hacer nunca: rechazar una acusación calumniosa, cuando se presenta sin prueba alguna y sin visos de verosimilitud. Todo cuanto pueda perjudicar á las personas á quienes se considera como enemigos, todo se cree mejor que los dogmas religiosos. Es necesario, pues, hacer comprender al pueblo, que debe desconfiar de empre, y mucho más extendiendo libertad de prensa, de la mayor parte de las noticias que se publican. Triste es, en verdad, recomendar esa especie de escepticismo; pero no vemos otro medio para poner un dique á la malevolencia y á la maledicencia, que pueden llegar á ser rasgos característicos de un pueblo.

Puede defenderse una idea política sin faltar á la ley ni á las conveniencias sociales. Los que de otra manera se conducen, los que se aprovechan de la libertad para dar forma y publicidad á sus odios ó á sus miserables deseos de venganza, si no encuentran esa resistencia que la moral aconseja, si además no hallan en su camino personas y publicaciones, que aun defendiendo las mismas ideas, censuren con grande energía aquel modo de proceder, indudablemente producirán terribles males, como los produce siempre una exigua minoría que grita sin cesar y se subleva, si la mayoría honrada permanece apática é indiferente. De algun tiempo á esta parte, el mal á que nos referimos se ha agravado de una manera alarmante, y por lo mismo es preciso que la opinión pública se haga cargo de él, y al prever sus consecuencias, se decida á contrarrestarle.

Ayer no pudo celebrarse sesión el Senado por falta de asistencia de señores. Poco faltó para que sucediera lo mismo en el Congreso, donde se celebraron al fin las dos sesiones ordinarias.

Se aprobó un dictámen de la comisión de actas y el proyecto de ley para la redacción de un tratado de comercio y navegación entre España y los Países Bajos.

Continuando la discusión sobre el proyecto de obligaciones eclesiásticas, el republicano Sr. Muñoz Nougés apoyó una enmienda en que se pedía que los ayuntamientos satisficieran los intereses de las láminas que se espidan por las obligaciones municipales eclesiásticas correspondientes á sus respectivas demarcaciones. Se extendió el orador en largas consideraciones acerca de lo inconveniente que sería para muchos pueblos el restablecimiento de la contribucion de consumos, que renacerá por la nueva ley. Le contestó el Sr. Vazquez Rojo, aduciendo la conveniencia de la descentralización y de que cada provincia y cada pueblo pague las atenciones eclesiásticas que tenga; no las que puedan tener los demas.

El Sr. Navarrete, republicano, dijo que se alegraba de que se aprobase el proyecto, porque contribuiría como él desea, á la muerte del catolicismo. En ninguna parte comprenden los republicanos, que la religion pueda ser contraria á una forma de gobierno determinado. En España, donde los federales parece que se han plantado en el siglo XVIII, quieren el exclusivismo en todo y para todo. De esta manera se desacreditan cada vez más. El Sr. Gil Sanz le contestó, aunque no era necesario.

El Sr. Cabello combatió tambien el proyecto, como imposible de cumplir, porque los ayuntamientos no podrán sostener las cargas que se les impone. El señor Vazquez Rojo insistió en que era posible y hacedero lo que en el proyecto se decretaba.

Desechada la enmienda, se presentó otra en que se pedía que las corporaciones populares emplearan los medios ordi-

narios para cobrar las contribuciones, para cobrar los arbitrios en que habrían de atender al sostenimiento del celo. La apoyó el señor conde de Toreno, á quien contestó el Sr. Canalejas. En la sesión de la noche continuó el mismo debate, sin incidentes notables.

Ayer reinaba en Madrid cierta alarma, á consecuencia de haber circulado rumores de que en algunos barrios se trataba de alterar el orden. Afortunadamente no sucedió así; pero los agentes de la autoridad tuvieron que recoger algunos pasquines, en los que se prohibía al vecindario que saliese á la calle el próximo domingo, si nó lo hacía armado y dispuesto á combatir por el triunfo de la república federal.

En la Puerta del Sol siguieron estacionados algunos grupos, lo mismo que en los anteriores días, pero en actitud pacífica y como espectante.

Ignoramos si el gobernador de la provincia habrá llegado á conocer este y otros peligros.

La tradicional boina empieza á ser rechazada por los carlistas. Así al menos lo consigna «La Esperanza» al dar cuenta de la presentación en Odessa de una nueva partida, cuyos individuos visten chaqueta negra, pantalón rojo y sombrero de copa. Para que á lo pintoresco del traje se reunan otras condiciones no menos extrañas, acompañan á dicha partida dos niños bien vestidos y custodiados por un negro.

El carlismo no pierde, como se ve, su carácter bufó, ni aun en circunstancias tan graves como la presente.

Habiendo corrido por la prensa estos días la noticia de que el duque de Montpensier renunciaba la nacionalidad española y solicitaba la francesa, «La Epoca» asegura, que para recobrar sus bienes franceses que han sido vendidos, no necesita el duque renunciar á la nacionalidad española, y aprovechando la oportunidad, asegura que la unión de los individuos de la familia borbónica no puede ser hoy más estrecha. «La Correspondencia» niega tambien la exactitud de la noticia, acogida por otros periódicos, añadiendo que hoy menos que nunca dejará el duque de Montpensier de honrarse con el título de ciudadano español.

La frase no deja de ser bastante significativa; pero bueno es consignar que hoy menos que nunca puede abrigar absurdas esperanzas el duque de Montpensier.

En un periódico de Viena se hace una triste é injusta pintura de la situación de nuestra patria, con motivo de la insurrección carlista. No es cierto que los carlistas huyan *avanzando* y que las tropas del gobierno venzan en *retiradas* dispuestas con gran estrategia: nuestro ejército podrá carecer de dirección, pero abunda en ardimiento y en constancia, y en todos los encuentros que ha tenido con las facciones ha quedado victorioso.

El periódico de Viena está mal informado, lo que no es extraño, recordando el número y clase de los españoles que residen en la capital de Austria.

Graves y justas son las quejas que se formulan continuamente en la Tertulia progresista-democrática contra el general Córdova, que desde su elevación al ministerio no se ha dignado volver á frecuentar aquel círculo político. Muchas fueron las promesas hechas por dicho general á sus compañeros de tertulia, respecto á los proyectos que abrigaba y que tendían nada menos que á imprimir un carácter marcadamente liberal á la secretaría de su ministerio, en la cual no habian de quedar ni aun los tintos de anteriores épocas. Pero aquellas promesas se han desvanecido: la generosidad del general Córdova solo la ha manifestado con unos cuantos amigos particulares, quedando en cambio postergados los jefes y oficiales, que sin más delito que seguir siendo progresistas representan la quietud en esta época de movimiento.

El general Córdova ha defraudado muchas esperanzas: á nosotros, sin embargo, nunca nos inspiró la mas pequeña.

Algunos periódicos conservadores han dicho que su partido tal vez podría aceptar el poder en un término mas ó menos próximo, siempre que se le dieran las garantías correspondientes.

Para ningún partido debe haber otras condiciones y garantías exigibles y realizables, que el cumplimiento de las leyes, y dentro de estas los medios eficaces para que por todos los ciudadanos sean cumplidas.

Los partidos constitucionales, en momentos críticos, deben apoyar al gobierno aunque no sea de todo punto laudable su conducta, ó ver si tienen medios suficientes para dominar la situación.

Nada que áun remotamente pueda parecer deseos de imponerse, se debe aceptar nunca, ni aun indicarse.

Un periódico de la mañana supone que Alcoy continúa en poder de los sublevados, que estos se hacen fuertes y no sabemos cuantas cosas más. Se sabe por todo el mundo, que en Alcoy hay tropa y que la mayoría de la población está al lado de las autoridades.

Tambien dice que toda Andalucía ha sido declarada en estado de guerra, lo cual no es cierto, ni mucho menos.

Los amigos del orden son los que mas procuran alarmar en estos días. Esta conducta no puede ser aplaudida por nadie.

De que el Sr. Bugallal no haya esplanado todavía su interpelación sobre orden público, deduce un diario que el gobierno rehuye el debate; como si los diputados, dentro del reglamento, no tuvieran medios suficientes para obligar á los ministros á que contesten á cualquier interpelación. Verdad es, que á renglón seguido dice el mismo diario que tal vez estén de acuerdo el Sr. Bugallal y el Sr. Ruiz Zorrilla, con lo cual avisa á sus lectores para que no crean nada de cuanto diga.

Nunca se había acaudado hasta ahora á tales medios para hacer oposición.

Segun leemos en «La Correspondencia» renace el pensamiento de constituir un centro especial de los progresistas históricos que permanecen fieles á su antigua bandera, sin haberse confundido con otras parcialidades, aspirando á reconstituir las huestes del progresismo puro.

Creemos incompleta la anterior noticia: caso de realizarse la constitucion de dicho centro, formarán desde luego en él muchas personas, que perteneciendo á los partidos llamados hoy radical y conservador, lamentan el extravío de cuantos han abandonado definitivamente la bandera del progresismo y han llegado á confundirse con otras agrupaciones políticas.

Lo que creemos difícil es que dicho centro se establezca por la iniciativa de algunas personas: se establecerá, ó mucho nos equivocamos, cuando la necesidad lo aconseje y los sucesos lo determinen.

En otro lugar de este número publicamos la exposicion elevada al Congreso por varios propietarios, comerciantes é interesados en minas en Leon, Palencia y otras provincias de España, en la cual se defienden con sólidos razonamientos, dignos de tenerse en cuenta, los derechos y la justicia de las reclamaciones de la industria minera, contra algunos de los extremos que comprende el proyecto de ley que tambien insertamos en este número.

Recomendamos á nuestros abonados la lectura de ambos documentos.

Como algunos periódicos hayan dicho que los socios del Círculo de la calle del Clavel se han puesto en dispersion, dice «La Prensa», que tan falso es eso, como cierto que ninguno de los dichos socios irá á engrosar las filas de la reaccion, por la que tanto trabajan algunos individuos, que no quiere indicar el colega porque son bien conocidos de todos.

Un periódico carlista aconseja á sus correligionarios que se reúnan en la Puerta del Sol, que sean cautos en dar noticias, pues por no serlo han ocasionado graves desastres, entre otros, el que ha ocurrido á una partida levantada y copada hace pocos días en Toledo.

No nos parece mal el consejo, y debe servir además para que muchos carlistas se convenzan de que tienen menos fuerza de lo que ellos creen, y que con noticias exageradas, tal vez se producen resultados como los que el colega lamenta con razon.

Se asegura que está aceptada la dimision que el Sr. Hidalgo presentó del cargo de capitán general de las Provincias Vascongadas. Así lo dice un diario de anoche.

Habiendo recibido la «Gaceta» bastante tarde, nada pudimos decir en el extracto de las sesiones respecto á la que ayer tuvo lugar por la noche en el Congreso. Continuó la discusión del proyecto de obligaciones eclesiásticas, presentándose y siendo desechadas varias enmiendas.

El Sr. Carvajal apoyó una en que se pedía la libertad de adquirir y conservar la propiedad por la Iglesia. El diputado republicano pronunció un elocuente discurso que fué escuchado con complacencias abogando por la idea de la verdadera separación de la Iglesia y el Estado.

Tomaron parte en la discusión los señores Pidal y Calvo Asensio, siendo notable la sesión de anoche porque la discusión se sostuvo á una gran altura, y bajo

un espíritu de tolerancia que aplaudimos. Fueron aprobados todos los artículos del proyecto, el cual pasará á la corrección de estilo, y será definitivamente aprobado en una de las próximas sesiones.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

Roma 1.º.—El periódico la «Italia» desmiente que el Sr. Pouyer Quartier venga á Roma para preparar el nuevo tratado de comercio franco-italiano.

El «Economista» de Italia dice que se ha firmado una declaración por la cual los gobiernos de Alemania é Italia otorgan recíprocamente á los buques alemanes é italianos el derecho de dedicarse libremente al cabotaje en los puertos de ambos países.

Ha llegado á Roma el hijo del virey de Egipto.

Washington 2.—El mensaje del presidente de la república al Congreso hace constar que las relaciones exteriores siguen siendo pacíficas.

Dice: «No se ha hecho progreso alguno en la pacificación de la isla de Cuba, y aunque la insurrección no tenga esperanzas de conseguir un éxito definitivo, España no logra su represión.»

La continuación de la esclavitud es sin duda el principal motivo de la prolongación del conflicto. Una terrible injusticia es la causa de males terribles.

El general Grant añade que siente que los americanos de Cuba sigan poseyendo esclavos.

Washington 2.—El mensaje del presidente Sr. Grant felicita al país por su prosperidad y la continuación de la paz en el interior y en el exterior.

Dice que á consecuencia del fallo de los árbitros de Berlín y Ginebra ha desaparecido la última nube en las relaciones con Inglaterra.

Expresa sentimientos de amistad para Francia, Rusia y Alemania.

París 2, noche.—Las secciones de la Asamblea elegirán el jueves la comisión encargada de formular el proyecto de reformas constitucionales, conforme con la proposición del Sr. Dufaure.

En la Bolsa se han cotizado:

El empréstito, á 85,45.
El 3 por 100 francés, á 52,65.
El 5 por 100 ídem, á 82,70.
El interior español, á 26,00.
El exterior ídem, á 29 1/2.

Londres 2.—El exterior español, á 29 3/8.

No se ha cotizado el portugués.

NOTICIAS GENERALES

La Gaceta de hoy contiene las siguientes noticias acerca de las insurrecciones carlista y federal:

Cataluña.—Segun parte trasmitido del gobernador militar de Gerona la columna del teniente coronel Cabrinety alcanzó y batió anteayer en las inmediaciones de La Bisbal á las facciones de los cabecillas Barrancot y otros, causándoles algunos muertos y heridos y cogiéndoles 10 prisioneros.

Tanto esta columna como la del coronel Serrano seguían una activa persecución sobre dichas facciones.

Granada.—Participa el brigadier Camus desde La Carolina, que la única partida de que tiene noticia en el territorio de Despeñaperros y provincias de una y otra parte de la sierra, es una de 50 hombres que anteaer andaba por la inmediación del Viso del Maqués, perseguida por una columna del regimiento infantería de África.

En el resto de la Península no ocurre novedad.»

Con fecha 30 del mes último escriben de Gerona al Diario de Barcelona:

«Escribo á hora muy adelantada, por lo que solo podré referir los motivos que han causado una gran alarma en esta ciudad y llenado por algunas horas de zozobra é intranquilidad á sus pacíficos habitantes.

Al amanecer de hoy se ha recibido la noticia de que una fuerte partida carlista, de unos 700 hombres, segun las versiones mas verídicas, al mando de Frigola y Barrancot, ha aparecido en el pueblo de Sarriá, unido por el llamado Puente Mayor con la calle del mismo nombre, dependiente de la jurisdicción de esta alcaldía, aunque distante unos tres kilómetros de la capital.

A las ocho y llevándose presos á tres propietarios de aquellos dos puntos, llamados Matas, Boris y Tomás, han emprendido un movimiento de avance hacia Gerona, llegando algunos grupos hasta tiro de fusil de las murallas, y destruyendo á su paso la línea telegráfica á la vista de los habitantes de la calle de Pedret, que enlaza esta ciudad con el Puente Mayor, y de un sinnúmero de curiosos.

El grueso de la facción dejó la carretera de Francia á un kilómetro y medio de esta, dirigiéndose por el camino llamado del «Puente del bou d'ors» hacia la cresta de la montaña de Monjuich, de la que han descendido á la derruida torre de San Juan, y en donde han estado hasta las diez en que nuestro comandante general ha dispuesto que saliesen unos 130 hombres de tropa y nacionales, por la puerta de San Cristóbal, con objeto de explorar las intenciones del enemigo.

Inmediatamente se ha roto el fuego por ambas partes, mostrando los carlistas poco empeño en sostener sus buenas posiciones, ya que en seguida han ido retirándose por la parte de Campdura y San Miguel.

La pequeña columna, reforzada con dos piezas de artillería de montaña, los ha perseguido hasta mas allá de Monjuich, desde cuya altura, viendo que entraban en una casa, y creyendo que en ella se parapetarían, les ha hecho fuego de cañon, bastando tres disparos para hacerlos desocupar; verdad es que han sido hábilmente dirigidos por el jefe de la batería, pues el primero ha entrado la granada en la casa por la ventana, el tercero por el tejado y el segundo la ha hecho reventar frente la puerta.

Se ha pronunciado mas su movimiento de retirada, y la tropa y artillería ha regresado á esta ciudad.

Las bajas por parte de estos últimos han sido tres soldados heridos, y el jefe de la columna Sr. Buil una ligera rozadura en la cara; las de los facciosos se ignoran por ahora, aun cuando no falta quien pretenda saberlas. Supónese que habrán tenido algunas, pues al principio de la acción se ha visto caer á un jefe, despues se han encontrado varios rastros de sangre, y en la casa contra la que se ha hecho fuego de cañon, ropa ensangrentada.

Ha sido muchísima la gente que ha ido á ver á los carlistas: unos movidos por la curiosidad y los otros para abrazar á algun pariente ó amigo que sirve en sus filas. Algunos han vuelto tristes y horrorizados, por haber sido bárbaramente fusilado en su presencia el alcalde de San Martí Vell, que hace algunos dias llevan preso, supónese, por el grave delito de haber dado parte á la autoridad una de las veces que estuvieron los carlistas en aquel pueblo; así ellos mismos lo indican, pues ya cadáver, le han puesto un pliego en la mano.

Esta tarde se ha encontrado otra víctima; es un infeliz conocido por el presidiario, que tenia arrendado el aprovechamiento de parte de los fosos de esta ciudad, y se cree si se dedicaría hoy á pasar pliegos del gobierno.

Fué por simple curiosidad hasta las avanza-

das carlistas, quienes le prendieron, le llevaron ante sus jefes, y esta tarde se ha encontrado su cadáver, atadas las manos.

La facción ha venido hoy de Cornellá, perseguida de cerca por la columna Cabrinetti, que ha dormido en Mieras, y á la una se encontraba en el Puerto Mayor y Sarriá.

Despues de haber dado á su tropa un descanso de media hora ha seguido la persecución de los carlistas.

Es digna de elogio la actividad de este jefe.»

La Lucha de Gerona publica sobre estos tristes acontecimientos las siguientes noticias:

«Muchos fueron los vecinos de esta capital que ayer fueron á ofrecer sus servicios á la primera autoridad municipal.

«Los seis soldados pertenecientes á la columna Cabrinety, que, como oportunamente anunciamos, desertaron hace ocho dias, formaban ayer parte de la facción que estuvo en Pedret.

«Sabemos de un modo indudable, que ayer tarde á las tres entraron en Campdurá cinco muertos; que efecto de una granada que con mucho acierto dirigió nuestra artillería dentro de una de las casas del término de este pueblo, murieron dos, y prueba de ello que en el reconocimiento practicado en dicho edificio por una compañía de cazadores, encontraron en una habitación una camisa empadada completamente en sangre. Heridos han tenido, segun nos dice un vecino de Campdurá, que él haya visto, nueve, los cuales llevaban en camillas improvisadas.»

«Al pobre alcalde de San Martí Vell, además de tenerlo sin comer ni dormir hacia siete dias, lo hacían andar descalzo y atados los brazos de una manera horrible. Tambien se nos asegura, mataron á otro liberal que prendieron la noche antes, creemos que en Sarriá, y al que dieron muerte ayer, deserrajándole como al primero, un trabucazo á boca de jarro y por la espalda.

«Tambien se han llevado de Sarriá tres vecinos mas, los cuales seguirán sin duda alguna la misma suerte, si no aprontan las exorbitantes cantidades que se les han pedido.

«Castellá ha entrado en esta provincia con 100 hombres, derrotado y perseguido por las columnas Arrando y Audía.»

En el pueblo de la Gironda (Oronse) á un cuarto de legua de Portugal, se alteró anteayer el orden con motivo del impuesto provincial.

El coronel graduado teniente coronel de Invalidos D. Baltasar Villalonga, ha fallecido en Palma de Mallorca.

Algunos carlistas emigrados se preparaban á atravesar la frontera, segun telegrama de San Sebastian. Las autoridades estaban advertidas.

La partida carlista de Mañero fuerte de 150 hombres, se presentó ayer en Rivarroja (Tarragona), tomando por eriormente la direccion de Almatrel entre Fayor y Mequinzena. Han salido fuerzas en su persecución.

Ayer llovió en Bilbao, Córdoba, Huelva, Pamplona y Vitoria.

Ayer fué aplaudidísima la Srita. Bernal en la zarzuela Las cien doncellas, que con tan buen éxito se representa en los Bufos.

La Srita. Bernal tuvo que repetir el wals del segundo acto, obteniendo un verdadero triunfo.

Tambien los Sres. Rodríguez y Rossell recibieron unánimes muestras de aprobación.

Hoy dia de moda se espera que la entrada sea un lleno completo.

En la mañana de anteayer se presentó en las alturas de la sierra inmediata á Mayals

(Lérida) una partida, haciendo varios disparos sobre la población.

Roto el fuego por los voluntarios movilizados, dió por resultado la completa dispersion de dicha partida.

Segun despacho del comandante militar de Albacete, los insurrectos de Yesu abandonaron anteayer la ermita en donde se habian hecho fuertes, huyendo á la desbandada tan luego como una fuerza de guardia civil llegó á dicha población.

Ha sido nombrado promotor fiscal de Boltaña (Huesca) D. José Alvarez la Bastida.

El coronel Teruel se encuentra bastante aliviado, siendo muy satisfactorio el estado de sus heridas.

Ya ha sido nombrado jefe económico de la provincia de Valladolid D. Rafael Lopez Fariñas, que lo es de Burgos, y á esta vacante ha sido promovido el jefe económico mas antiguo de los de tercera clase.

Ha fallecido en Madrid D. Agustín Martinez Alciba, inspector general de segunda clase del cuerpo de ingenieros de minas.

Han sido elegidos por la asociacion de escritores y artistas para redactar el reglamento por que ha de regirse dicha sociedad, los señores Carretas y Gonzalez, Tubino, Fernandez Martin, Gonzalo de las Casas y Fernandez (D. Modesto).

La enmienda del Sr. Sardin al art. 5.º del proyecto sobre obligaciones eclesiásticas, admitida por la comision y aprobada por el Congreso, dice así:

«Si los pueblos tuvieran que satisfacer para cubrir las obligaciones eclesiásticas, objeto de esta ley, cantidad que exceda del tipo máximo de 2,50 pesetas por habitante, el Tesoro público les reintegrará de la diferencia en la forma mas conveniente, á juicio del gobierno.»

Los carlistas residentes en Francia han formado un comité de acción compuesto de los Sres. Corasa, Aguirre, Velasco, Mantecola, Santa Cruz, Inganzo y Arjona, como secretario.

Ha sido propuesto para una cruz de María Victoria de segunda clase el profesor de la escuela de Redondela, en la provincia de Pontevedra, D. Lorenzo Carballo Otero.

Ha sido nombrado jefe de Fomento de Barcelona, D. Domingo García, cesante del mismo cargo en Zaragoza, antiguo y probado empleado del ramo.

Ha sido nombrado oficial primero de la direccion de Propiedades, por salida á otro destino del que desempeñaba esta plaza, D. Enrique Uria, oficial de igual clase en la administración económica de Oviedo.

Se ha concedido la cruz roja de segunda clase del Mérito militar al teniente coronel del ejército de Cuba D. Tiburcio Aure.

Ayer quedaron espeditas todas las líneas telegráficas de España.

Ha fallecido el administrador de loterías de Valladolid, D. Eduardo Alderete Montoya.

La subasta de letras de loterías verificada ayer en el Tesoro, ha sido adjudicada á los señores G. Rolland y Compañía, como mejores postores.

Un telegrama de la Habana, fechado en 30 de Noviembre, da cuenta del resultado de las operaciones militares llevadas á cabo durante la última quincena. De ellas aparece que los insurrectos han tenido 29 muertos, 6 prisioneros y 124 presentados del enemigo, útiles para

las armas, con 8 muertos y 22 heridos de nuestras bizarras y sufridas tropas.

Está enfermo en Lisboa de mucha gravedad, á consecuencia de un ataque cerebral, el Sr. Price, conocido empresario del Circo que lleva su nombre.

Ayer á las nueve de la mañana funde en el puerto de Cádiz el vapor correo de la Habana «A. Lopez», conduciendo la correspondencia y 383 pasajeros.

CONGRESO.

Sesion del dia 4 de Diciembre de 1872.

Abierta á las dos y cuarto, bajo la presidencia del Sr. Mosquera, fué aprobada el acta de la anterior en votacion nominal, por 74 diputados presentes.

El Sr. Fernando Gonzalez preguntó al señor ministro de Estado si aprobaba la conducta del gobernador civil de la provincia de Huesca, que habia autorizado la declaración del estado de guerra sin causa para ello.

El señor ministro de Estado contestó que tenia que enterarse de lo ocurrido, antes de contestar terminantemente.

El Sr. Nouvilas manifestó á la mesa que deseaba que el señor ministro de la Guerra le contestara á algunas preguntas antes de embarcarse para la isla de Cuba.

Se presentaron diferentes exposiciones.

El Sr. Zugastri indicó que las declaraciones hechas en la sesion de ayer por el Sr. Martos, respecto á la conducta seguida por varios gobernadores, no estaban de acuerdo con actos anteriores del gobierno.

El señor ministro de Estado le contestó.

El Sr. Martra interpuso al gobierno sobre la detencion en Valencia del diputado D. Juan Domingo Ocon.

Manifiestó no era cierto que el diputado referido viajase con disfraz, y en justificacion del abuso cometido con el mismo leyó una carta del Sr. Charques, gobernador de la citada provincia, por la que se daba á aquel por prision la capitania general.

El señor ministro de Estado dijo que el señor Ocon no podia lamentarse de lo sucedido, puesto que iba disfrazado, con documentos que no le correspondían y sin autorizacion de los Cortes, todo lo cual no justificaba en su creencia la bondad de las intenciones del diputado federal.

El Sr. Martra, rectificando, aseguró que el Sr. Ocon, cuando fué detenido, iba á Castellon á arreglar ciertas diferencias que existían en el seno de la diputacion provincial. Y en vista de no satisfacer las esplicaciones del ministro de Estado, anunció una proposicion de censura sobre el asunto.

El señor ministro de Estado aseguró que las intenciones del Sr. Ocon, igualmente que las del Sr. Contreras, podían ser con efecto, muy favorables á la causa del orden, pero el gobi rno tenia derecho á dudar puesto que se acababa de recibir un despacho de Cataluña en que se anunciaba que el diputado federal Sr. Rubau Donadeu se habia puesto en Llobregat al frente de una partida.

Se leyó una proposicion en demanda de que el gobierno exija la responsabilidad correspondiente al gobernador de Valencia por el hecho discutido, que sin debate, fué desechada por 118 votos contra 55.

BOLSA DE HOY.

Renta perpétua al 3 por 100, 27-15.
Pequeños, 27-25.
Renta perpétua exterior al 3 por 100, 31-25
Deuda del personal, 00-00.
Billetes hipotecarios, 2.ª serie, 103-00.
Bonos del Tesoro, 78-30.
Ídem en cantidades pequeñas, 78-25.
Resguardos al portador, de la Caja de Depósitos, 86-60.
Obras públicas de 1.º de Julio de 1858 de 2.000 rs., 00-00.
Obligaciones generales por ferro-carril; de á 200 rs., 54-00.
Ídem id. id., de 20.000 rs., 00-00.
Ídem, de Alar á Santander de 2.000 rs., 00-00
Acciones del Banco de España, 180-50.

INTRODUCCION.

Al publicarse en el año último nuestro Tratado del estiercol y demas abonos naturales, artificiales y químicos, nos propusimos acometer otros trabajos agrícolas y hortícolas del mayor interés, para ir satisfaciendo la necesidad que se siente en España de manuales especiales.

Hoy toca el turno al Cultivo perfeccionado de las hortalizas, obra indispensable á los hortelanos, propietarios, párrocos, profesores de instruccion primaria y directores de toda clase de establecimientos de enseñanza, correccion y beneficencia, que se propongan sacar partido de las huertas que cultivan, haciéndolas rendir el maximum de productos que demandan los adelantos modernos, mejorando su calidad y anticipando la recoleccion, al compás de las exigencias del consumo ó del refinamiento del buen gusto de la localidad.

El cultivo español de las hortalizas que tanta altura midió en tiempo de los árabes y que enriquecieron con sus observaciones y esperiencia los hortelanos de Valencia, Castellon, Múrcia, Orihuela, Lorca, Cuevas de Vera (Almería), Granada, Córdoba, Málaga, Rota (Cádiz), Aranjuez, Calahorra (Logroño), Tudela (Navarra), Zaragoza, Lérida, Barcelona y tantos otros pueblos que si-

CULTIVO PERFECCIONADO DE LAS HORTALIZAS, LOS ÚLTIMOS-ADELANTOS EN EL ARTE DE FORZARLAS. D. Diego Navarro Soler. Ayuntamiento de Madrid

SECCION DE AVISOS Y ANUNCIOS.

SANTO DE HOY. Santa Bárbara, virgen y mártir.

ESPECTACULOS PARA HOY.

Teatro nacional de la Opera. A las ocho y media: Mula di Portici. Teatro Español. A las ocho y media: El príncipe Hamlet. Teatro del Circo. A las ocho y media: Doña Urraca de Castilla. Teatro de la Zarzuela. A las ocho y media: Esperanza. Circo de Paul. A las ocho y media: Las cien doncellas. Salon Esclava. A las ocho: Como la espuma. A las nueve: Como marido y como amante. A las diez: Hijo por hijo. A las once: Un corazón de oro. Teatro de Variedades. A las ocho y media: Entre mi suegra y mi tío. A las nueve y media: Bruno el tejedor. A las diez y media: Segundo acto. A las once: Los cuatro maravedís. Teatro del Recreo. A las ocho: La isla de San Balandran. A las nueve: El entrometido. A las diez: Ojo, artistas. A las once: Segundo acto.

N. TOLEDO

EDITOR DE MUSICA

se ha trasladado de la calle de Valverde; número 1, cuadruplicado, á la de Fuencarral, 11, y Desengaño, 2, cerca de la Red de San Luis. Pianos de venta y alquiler de las mas acreditadas fábricas. Gran surtido de música de todas clases. Se remiten catálogos. En pedidos de consideracion rebajas considerables. Zócalos de cristal de cliché de varios colores.

Préstamos

sobre alhajas, papel del Estado, fincas y papeletas del Monte de Piedad. Baratura, prontitud y reserva al hacer las operaciones, calle de Preciados, número 13, entresuelo, Madrid. Los préstamos de alhajas se hacen por un año. Venta de alhajas y relojes de oro á precios fijos y baratos. Mensualmente se imprime la lista con los precios de las alhajas que hay de venta y se da gratis en el establecimiento. Los relojes se venden garantizados, pa a lo cual, la casa, ademas de su contribucion, esta inscrita en el gremio de comerciantes de relojes. No se compran, ni venden, ni se empeñan alhajas de doblé, plaqué, ni piedras falsas, y sí solo de oro, plata y piedras finas. Se compran y cambian alhajas. Se compran toda clase de papeletas de empeño de alhajas, en tas de pago de la Caja de Depósitos, papel del Estado, libranzas del Giro Mútuo y carpetas de cupones. Las habitaciones de empeño están enteramente separadas de las de venta.

THE PACIFIC STEAM NAVIGATION COMPANY.

VAPORES-CORREOS INGLESES

PARA RIO-JANEIRO, MONTEVIDEO, BUENOS-AIRES, VALPARAISO, ARICA, ISLAY Y CALLAO DE LIMA

salen cada quince dias magnificos vapores, tocando en Burdeos, Santander, Coruña Lisboa.

Pasajes directos desde Madrid á Rio-Janeiro, Montevideo ó Buenos-Aires, 2.200 rs. en segunda y 1.140 en tercera. Deben tomarse con anticipacion. Para pasajes y fletes dirigirse al agente de la compania en Madrid

D. L. RAMIREZ, CALLE DE ALCALÁ, 12.

PEÑA,

PELUQUERO Y PERFUMISTA.

Premiado en la última exposición aragonesa y por la sociedad de Amigos del país.

Ofrecó sus establecimientos, situados en la calle de la Abada, números 24 y 25 (tres tiendas en Ladril), en donde se aseita, corta y riza el pelo por 4 rs.; cortado ó rizado 2 rs.; tambien se admiten abonos por tarjetas, á 10 rs. docena; sirven para afeitar, cortar, peinar ó rizar el pelo.

Se hacen pelucas para señoras, con raya francesa, de gró, gasa ó tul vegetal de lo mejor, de 280 á 500 rs.; idem medidas pelucas con dos rayas, de 200 á 280 rs.; y mas inferiores, con dos rayas, de 140 á 240 rs.; idem enteras con raya de tul ó española, de 200 á 320 rs.; rayas solas para adelante, desde 40 á 100 rs. Lazos y castañas á 30, 40, 50, 60 y 80 rs. cada uno; hay de todas clases y modelos muy bonitos. Moñas de tirabuzones, de 40 á 100 rs.; rulo de pelo y de crin para el peinado á la romana, de 12 á 26 rs. Añadidos y trenzas, de 20 á 300 rs. Rizos de 10 á 50 reales par. Sortijas á la ilusion, desde 20 á 60 rs. par. Caprichos de pelo de todas clases y tamaños, de 4 á 30 rs. par. Bucleos sueltos, desde 6 rs. en adelante. Pelucas para toda clase de imágenes, los precios son segun el tamaño y la clase; igualmente toda clase de pelucas blancas antiguas y para cocheros. Pelucas enteras para caballeros, desde 80 á 240 rs. Postizos ó bisoños de tejido ó al piqueado, imitando al natural, desde 40 á 200 rs., segun el tamaño ó clase. Algodones para rizar el pelo á 3, 4 y 6 rs. docena.

Tambien se hace toda clase de cambios y composturas, se lavan pelucas de señora y de caballero por un nuevo método, quedando la raya tan brillante como si no se hubiera estrenado, por 6 y 10 rs. cada una. Se enseña á peinar señoras toda clase de peinados, á precios módicos; hay salon independiente para peinar señoras servidas por las mejores oficiales; se hace toda clase de rayas y tapa-calvas, por difícil que sea, imitando al natural. Trenzillas para sortijas, pulseras, cuadros y cuantos adornos de pelo deseen los señores que gusten favorecer estos establecimientos.

Se venden cepillos para la ropa, sombrero, cabeza, dientes y uñas; gran surtido de peines y lencerías de marfil, concha y de todas clases; peinetas; esponjas y horquillas.

Advertencia. Se reciben toda clase de encargos, tanto de perfumería como de peluquería, y se remiten á provincias con la rectitud que tiene acreditado. Los señores peluqueros encontrarán toda clase de artículos necesarios del arte, tanto en cintas como en pelo, con una rebaja considerable, como igualmente toda clase de obra hecha.

BALNEARIO DE SAN FELIPE.

DIRECCION FACULTATIVA.

BAÑOS DE VAPOR.

San un excelente medio para combatir con prontitud los dolores reumáticos, las afecciones sífilíticas y nerviosas inveteradas, las herpes y las escrófulas.

La facilidad de saturar el vapor con los varios principios medicamentosos que constituyen las aguas minerales naturales, hace que estos baños sean su mejor sustitutivo para los enfermos que por cualquier motivo no pueden trasladarse á dichos manantiales.

OFICINA ESPECIAL

PARA

EMBALSAMAMIENTO DE CADÁVERES.

SAN BERNARDO, 16, SEGUNDO.

Esta oficina se encarga de todo lo concerniente á este servicio, por los precios de su tarifa, que son extraordinariamente módicos. En dicho centro se recibirán los avisos de provincias y se darán gratis prospectos.

IMPORTANTISIMO

A LOS LABRADORES Y MINEROS.

PERFORADOR SOMOZA (CON REAL PRIVILEGIO.)

Por medio de esta máquina se iluminan aguas con prontitud y baratura sin ejemplo para convertir áridos terrenos en fértiles campiñas. Con igual facilidad y economía se registran fionnes á profundidad y se ventilan minas. Su inventor y propietario D. BENITO SOMOZA DE LA PEÑA. La correspondencia. Montera, 16, Industria Española.

LA MODA ELEGANTE ILUSTRADA, PERIÓDICO ESPECIAL PARA SEÑORAS Y SEÑORITAS. Las modas más recientes, representadas por los figurines iluminados mejores que se conocen; las explicaciones más detalladas que se pueden desear; la moralizadora lectura de sus novelas y artículos, hacen que esta publicación no tenga rival ni aún en el extranjero. A las señoras que deseen conocerlo se les remite gratis un número, por vía de muestra, pidiéndole á su administración, Carretas, 12, principal, Madrid. En provincias se suscribe en las principales librerías y establecimientos correspondientes de La Ilustración Española y Americana.

LOS CÓDIGOS ESPAÑOLES, CONCORDADOS Y ANOTADOS.

SEGUNDA EDICION.

Se ha publicado el tomo octavo. Está en prensa el noveno y sigue abierta la suscripción en las principales librerías de esta corte y de provincias en la del editor. Puerta del Sol, número 6. Librería, Madrid.

El único establecimiento de confianza para transparentes de grandes y pequeñas dimensiones, para balcones, ventanas, miradores y escaparates de tiendas. Hay depósitos de diferentes medidas y dibujos para elegir. Al precio estipulado está incluso su perfecta colocación. Calle de Oriente, núm. 1, principal derecha. La casa hace esquina a la calle del Humilladero.

LA CONCEPCION.

Fábrica-modelo de jabones cocidos, comunes y perfumados, premiados en varias exposiciones, calle de Segovia, 44, última casa. La gran aceptación que los jabones han encontrado en el favor del público que se ha surtido de esta nueva fábrica, hace el que se sigan vendiendo, el blanco de primera á 40 rs., arroba y el moreno, sin olor, á 30. Se llevan á domicilio dirigiendo aviso al administrador.

FABRICA DE

PERSIANAS DE CORTINA DE M. CUERVO.

Se hacen nuevas y componen las usadas, á precios sumamente económicos.

Caballero de Gracia, número 29.

Madrid.—Imprenta de J. Peña, Olivar, 22.

CULTIVO PERFECCIONADO

DE

LAS HORTALIZAS,

CON

LOS ÚLTIMOS ADELANTOS

EN EL

ARTE DE FORZARLAS,

POR EL CORONEL

D. Diego Navarro Soler.

MADRID.

ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO DE JULIAN PEÑA.

Calle del Olivar, núm. 22.

1872.

guieron fielmente las tradiciones de los africanos sus maestros, y que enalteció Bontelou, con su precioso libro el Tratado de la huerta, no puede tomarse hoy desgraciadamente, como modelo, despues de los inmensos adelantos que han hecho en este interesantísimo arte, los jardineros de legumbres de Bruselas, París y Londres, que no han perdonado medio ni recurso para elevarlo á un rango desconocido entre nosotros, venciendo para ello los insuperables obstáculos que á cada paso les oponia la rudeza del clima.

El cultivo de hortalizas de nuestros dias no se concreta á producir determinados frutos á que se presta mejor la localidad, para sostener la competencia en los grandes centros de consumo, invirtiendo cuantiosas sumas de abonos en una sola cosecha; aspira á ensanchar mas su horizonte estudiando las condiciones del clima, del suelo y de las plantas, para hacer funcionar en combinacion á todos y cada uno de estos agentes, á fin de que ofrezcan múltiples series de productos en la mayor escala posible, que interesen por su calidad, seduzcan por su tamaño, color y aroma, y se adelanten ó retarden á voluntad del hortelano, para sostener en el mercado la concurrencia de productos horticolas, que suelen faltar, ó escasear en épocas dadas, cuando la inteligencia y el trabajo no se proponen ayudar á la naturaleza para modificar ó abreviar sus paréntesis de descanso.

La marcha seguida por los jardineros de hortalizas de París, Bruselas y Londres, resuelve satisfactoriamente este difícil y complicado problema, haciendo rendir á la tierra un fabuloso producto, reduciendo la estension de la masa cultivable en cada huerta en particular, y difundiendo un raudal de conocimientos y esperiencia, que se refleja mas tarde en las grandes operaciones de la agricultura, donde se ensayaron primero los fundamentos